

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****38****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión celebrada el 29 de febrero de 2024 de aprobar el expediente de modificación de créditos número MC 2024/20, de concesión de créditos suplementarios financiados con parte del remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**AUMENTOS EN APLICACIONES DE GASTO**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	1.724.356,41

**AUMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESO:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	1.724.356,41

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En San Lorenzo de El Escorial, a 1 de abril de 2024.—El concejal-delegado de Hacienda, Juan José Blasco Yunquera.

(03/4.870/24)

